



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **BORIS MARCELL ELENCOFF BETANCOURT** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **DOCTOR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0209-1991-01162** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como **APOYO MEDICO AL HOSPITAL SAN ISIDRO DE TOCOA SEGÚN ACTA #041-2019**. Asignado a la actividad o al departamento de **SALUD** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

41. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
42. Cumplir con el horario establecido.
- 43.

44. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **01 DE MAYO** del 2020, al **29 DE JUNIO** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de **8 horas** de trabajo **8:00 a.m.**, **4:30 p.m.**

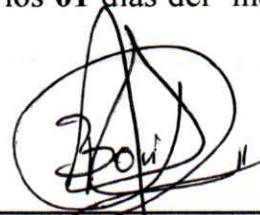
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **23,000.00**, (Veintitrés mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

51. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
52. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
53. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
54. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
55. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **01 días** del mes de **MAYO DEL AÑO 2020**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


BORIS MARCELL ELENCOFF
0209-1991-01162
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-000075, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 142-2018, de fecha 25 de Enero de 2018, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **CARLOS MAURICIO URBINA ESCOTO** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **MANTENIMIENTO** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0101-1979-03092**, Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA** Asignado a la actividad o al departamento de **SALUD** de ésta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SEGUNDA: EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

1. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
2. Cumplir con el horario establecido.
3. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **18 DE MAYO** del 2020, al **16 DE JULIO** del 2020, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00a.m., 4:30 p.m.**

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **9,000.00**, (nueve mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediateamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

4. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
5. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
6. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
7. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
8. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **18 días** del mes de **MAYO DEL AÑO 2020**.


ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS MAURICIO URBINA E.
0101-1979-03092
EMPLEADO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOSOTROS: **ADAN FÚNEZ MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0209-1950-00007 RTN: 0209-1950-00007, Solvencia Municipal No. 32533. Actuando en carácter de alcalde de este Termino Municipal, según Declaratoria en Acta No. 0862014, de fecha 25 de Enero de 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD; Y **CARLOS VICENTE PAVON MUNGUIA** mayor de edad, soltero, de profesión u oficio **JORNAL** Hondureño, con domicilio en esta ciudad de Tocoa, Colón, con tarjeta de Identidad No. **0208-1979-00907** Solvencia municipal No. _____, en lo sucesivo se denominará el EMPLEADO, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebraremos el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las condiciones y Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL EMPLEADO se compromete a prestar sus servicios como, **SEGURIDAD CIUDADANA** Asignado a la actividad o al departamento de **PARQUE MUNICIPAL** de esta Municipalidad, bajo las órdenes directas del Alcalde Municipal o en su defecto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. **SEGUNDA:** EL EMPLEADO será responsable del cumplimiento de este contrato y de las siguientes responsabilidades:

31. Acatar las órdenes del jefe inmediato.
32. Cumplir con el horario establecido.
33. Realizar trabajos asignadas por el departamento

TERCERA: EL EMPLEADO prestara sus servicios durante el periodo comprendido del **25 DE MAYO** del 2020, al **23 DE JULIO** del 2019, cumpliendo una jornada laboral de 8 horas de trabajo **8:00** a.m., **4:30** p.m.

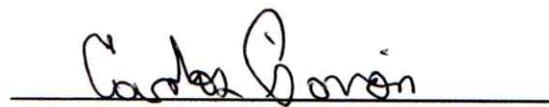
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a pagar al empleado, la cantidad de Lps. **7,000.00**, (Siete mil con 00/100 centavos.) Valor que se cancelará en pagos mensuales con moneda de curso legal.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD unilateralmente e inmediatamente podrá rescindir este contrato por las siguientes causas imputadas al EMPLEADO.

53. Incumplimiento de las cláusulas en el contrato.
54. No podrá prestar sin autorización del patrono servicios similares a otro patrono durante la vigencia de este contrato.
55. Dedicarse en otros asuntos en horas laborales
56. Negligencia manifiesta en el desempeño del cargo.
57. Abandono del cargo durante 2 días consecuentes y 3 días hábiles durante el mes sin causa justificada.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO, manifiestan que aceptan el contenido de todos y cada una de las cláusulas del contrato, en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Tocoa, Colón, a los **25** días del mes de **MAYO DEL AÑO 2020**.


MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN
ADAN FÚNEZ
2018 - 2022
ADAN FÚNEZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS VICENTE PAVON
0208-1979-00907
EMPLEADO